



AÑO 7
NÚMERO 16

OCTUBRE
2003

ISSN: 1316-3809

E D U C A C I Ó N P A R T I C I P A C I Ó N Y A M B I E N T E



La Política de Educación Ambiental y Participación del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales:

Nuevas orientaciones para una sociedad
ambientalmente participativa y protagónica



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales
Dirección General de Educación Ambiental y Participación Comunitaria

Hugo Chávez Frías

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Ana Elisa Osorio

Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales

José Luis Berroterán

Vice-Ministro de la Conservación Ambiental

Azucena Martínez

Directora General de Educación Ambiental y Participación Comunitaria

La serie "Educación, Participación y Ambiente" es una publicación editada por la Dirección General de Educación Ambiental y Participación Comunitaria, con el auspicio del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales.

Consejo Editor

**Azucena Martínez, Alejandro Alvarez,
Noris Bañez, María Tuñón, Freya Rojas**

Coordinación General

Freya Rojas

Coordinación

Alejandro Alvarez

Autores

**Equipo Nacional de Educación Ambiental y
Participación Comunitaria del MARN**

Colaboración

Efraín León

Producción Gráfica

Yenny Medina

Fotolito electrónico

Digipress, C.A.

Impresión

Gráficas Papiro

ISBN: 980-04-1102-X

PUBLICACION ARBITRADA.

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

APARTES DE LOS TEXTOS PUEDEN SER REPRODUCIDOS CITANDO LA FUENTE.

SU REPRODUCCION TOTAL DEBE SER AUTORIZADA POR LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES.



La Política de Educación Ambiental y Participación del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales:

Nuevas orientaciones para
una sociedad mente



El proceso de diseño de unos lineamientos marco de educación ambiental, comunicación y participación comunitaria para el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales - MARN surgió de un proceso de construcción participativa y sobre la base de una nueva visión de cambio integral de la cultura venezolana hacia el desarrollo de una sociedad sustentable, protagonista, solidaria, equitativa y responsable. Visualizamos una sociedad orgullosa de su identidad e historia y preparada para construir un futuro mejor a partir de los procesos de cambio del presente. Este será un futuro que podemos describirlo como: ambientalmente sostenible, socialmente justo, económicamente responsable y culturalmente comprometido con su pueblo, su naturaleza y su país.

Por otra parte era forzoso ir hacia ese proceso de cambio para que el MARN tuviera herramientas que le permitieran responder a los grandes cambios y retos de nuestro presente actual y convertirlo en líder de los procesos de cambio para el logro de una gestión ambiental basada en los principios del protagonismo social, la corresponsabilidad y la solidaridad.

Asimismo, impulsar un nuevo marco de políticas era una aspiración y una necesidad expresada por todos los funcionarios comprometidos en procesos de educación ambiental y participación dentro del Ministerio. En particular los cuadros técnicos que laboran en las regiones, instaban a que la acción institucional debía adecuarse a los nuevos enfoques constitucionales, a la vez que les facilitara herramientas de trabajo que les permitiera afrontar los nuevos retos y exigencias que se les presentan en el día a día de su trabajo.

Lograr este cambio requería trabajar con nuevas premisas, establecer nuevos parámetros y dejar de lado los modelos tradicionalistas de la gestión educativa y ambiental del país. Esto cobra mayor importancia en este momento debido a que uno de los peligros que amenaza nuestro actual proceso de cambio sociopolítico, es la resistencia al cambio y los patrones culturales existentes en muchas personas que desde su visión ingenua conciben a la educación ambiental como un componente inútil y romántico dirigido a que los niños desarrollen esporádicamente algunas actividades conservacionistas en algunas fechas del año, o como un reducto de académicos profundos llenos de conceptos vacíos y alejados de la realidad cotidiana. Por el contrario entendemos al educador ambiental como un promotor social, que impulsa procesos de organización popular para que las comunidades ejerzan su derecho a la participación en los procesos de gestión ambiental, conciben soluciones para sus problemas ambientales, basados en sus propios recursos y culturas orientados dentro de procesos de educación popular activa y participativa. A su vez estos procesos educativos trascienden lo meramente conservacionista e impulsan la democratización del conocimiento ambiental como medio para atacar los problemas concretos de la población. En particular los referidos a los males de la pobreza, la vulnerabilidad frente a las enfermedades y a las catástrofes ambientales, la manipulación de la industria agroalimentaria y farmacéutica nacional y la exclusión de la toma de decisiones sobre los procesos de gestión ambiental.

Para lograr este proceso, la Dirección General de Educación Ambiental y Participación Comunitaria concibió una metodología de trabajo basada en las orientaciones de la investigación - acción participativa.

Por otra parte, para la DGEAPC es importante haber logrado consolidar un marco de trabajo que permitirá el fortalecimiento de la acción de esta Dirección de cara a los nuevos retos de iniciar un proceso de discusión participativa nacional dirigida a construir una Estrategia Nacional de Educación Ambiental y Participación Comunitaria.

Azucena Martínez

Directora General de Educación Ambiental
y Participación Comunitaria

LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MARN:



Construcción participativa de una visión colectiva

El modelo de desarrollo dominante en Venezuela basado en un enfoque desarrollista ha generado un aumento de la pobreza de la población, un deterioro masivo de las condiciones ambientales y un uso insostenible de los recursos y del patrimonio natural del país. Esta situación está incidiendo de manera directa sobre toda la población en particular por la intensificación de factores tales como:

- Disminución de la capacidad productiva de los ecosistemas naturales y agroecosistemas.
- Deterioro de la calidad y permanencia de los servicios ambientales naturales, incluyendo la producción de agua, absorción y dispersión de contaminantes, así como de su potencial para la regeneración natural.
- Deterioro de los paisajes y espacios naturales.
- Incremento de la incidencia de enfermedades relacionadas con la degradación ambiental.
- Aumento de la vulnerabilidad de la población frente a eventos adversos de origen ambiental (deslaves, inundaciones, sismos, tormentas, entre otros).
- Disminución de la diversidad biológica.
- Degradación de la calidad de vida en las zonas urbanas, y
- Degradación del patrimonio ambiental y socioambiental de la nación.

Este proceso de deterioro puede afectar el potencial de desarrollo del país. En este contexto se hace necesario y urgente transformar los patrones sociales perversos que han hecho posible esta situación.

En tal sentido, la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela aprobada en 1999 representó un cambio cualitativo significativo que puede permitir superar esta situación al desarrollar derechos ambientales explícitos y detallados para todos los habitantes del país. De igual forma, el texto Constitucional determina como derechos ciudadanos: el acceso a la educación ambiental, a recibir información y a participar de manera protagónica en la gestión ambiental, principalmente en los procesos de ordenación del territorio (Artículos 107, 128 y 129).

Para avanzar en el camino trazado por la nueva Constitución será necesario considerar a los procesos educativos, comunicacionales y de participación como elementos transversales e integrados a todo lo largo de la acción ambiental.

En este sentido, siendo el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales-MARN, el órgano rector de las políticas de gestión ambiental del Estado Venezolano, y en cumplimiento de estas normas Constitucionales, así como de la normativa legal del país, requiere contar con orientaciones, políticas y estrategias educativo-ambientales, de comunicación y participación que sean eficaces en el logro de los propósitos, objetivos y metas ambientales del Estado venezolano.

Un proceso de reflexión participativa

Definir un nuevo rumbo exigió iniciar un proceso amplio y abierto de reflexión sobre cuál sería el marco de referencia que debía guiar la construcción de unas políticas institucionales en materia de educación ambiental y participación comunitaria.

Para ello se realizaron reuniones y talleres de trabajo que incorporaron a todas las regiones del país, con participantes tanto del área de educación ambiental y participación comunitaria como de las otras Direcciones del Ministerio, así como de los organismos adscritos.

Asimismo, se realizaron diagnósticos participativos y procesos de autoevaluación mediante cuestionarios y técnicas participativas.

Como resultado de esta reflexión se lograron establecer los siguientes elementos como principios fundamentales de unas políticas en esta materia:

- **La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.** Como marco jurídico y orientador de todos los procesos nacionales y en particular como referencia para el desarrollo de una nación basada en los principios de justicia social, participación y protagonismo ciudadano, solidaridad y corresponsabilidad.
- **La Ecología Social.** Como enfoque que enfatiza la naturaleza sociopolítica de los problemas ambientales y por lo tanto la necesidad de buscar soluciones políticas a estos problemas.
- **La sustentabilidad.** Que define el marco integrador que permite vincular lo ambiental con los procesos económicos, sociales y culturales, a la vez que establece un nuevo modelo de desarrollo sustitutivo a los modelos basados en la racionalidad económica y en una visión de dominación y control de los elementos poderosos de las sociedades a los débiles y excluidos de las mismas.
- **El desarrollo humano sostenible.** Orientado al empoderamiento de las comunidades, el trabajo con perspectiva de género, disminución de la pobreza y el logro de equidad social.
- **Los enfoques de la pedagogía popular.** Dirigidos a promover la transformación de la sociedad a partir de la liberación de las capacidades humanas y el desarrollo de una pedagogía de la acción social protagónica y la construcción colectiva del conocimiento a partir del diálogo de saberes.

Basado en estos fundamentos se construyó un marco conceptual que deberá orientar a todos los programas realizados por el MARN relacionados con la educación ambiental, la comunicación y la participación comunitaria. En tal sentido estos programas deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Que sean procesos permanentes de enseñanza-aprendizaje, participación y acción en la vida y por la vida. Cuyo objetivo sea la formación de ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables, informados, participativos y activos que se hayan apropiado y sean garantes de los derechos ambientales de todos los venezolanos.
- Que promuevan de manera permanente y sostenida la incorporación y la participación efectiva de todos los actores sociales en la toma de decisiones y en todas las actividades relacionadas con la conservación y uso sostenible del entorno natural.
- Que promuevan la defensa y revalorización de la identidad, tradiciones y patrimonio socioambiental de las comunidades, etnias y grupos sociales del país.
- Que apunten hacia la construcción de nuevos modelos de desarrollo fundamentados en una sólida base ética democrática, de respeto ambiental, justicia y solidaridad.
- Que estén dirigidos a la solución de los problemas concretos de las comunidades, dándole prioridad a los temas ambientales relacionados con la pobreza, la salud, la producción sostenible y el consumo responsable. Igualmente, que promuevan la toma de conciencia ciudadana y la toma de decisiones responsables y concertadas sobre la protección de las áreas naturales protegidas, la diversidad biológica, la gestión de los impactos ambientales y el conocimiento, defensa y protección del patrimonio socioambiental del país.

Por otra parte, es imprescindible que los programas del MARN cumplan con las siguientes funciones:

- Promover e implementar procesos permanentes de capacitación y comunicación dirigidos a toda la población con respecto a los derechos y deberes

ambientales existentes en la Constitución, así como de los mecanismos para hacer efectivos estos derechos.

- Diversificar los agentes educativos y de promoción de la participación ambiental. En este sentido es muy importante la contribución de los líderes ambientales, funcionarios municipales, líderes indígenas, artistas, comunicadores sociales y otras personas que puedan llevar el mensaje ambiental a todos los pobladores y a toda la diversidad cultural del país.
- Ampliar la base de actores y espacios sociales donde llegue la educación ambiental a partir de una perspectiva participativa, incluyendo programas para mujeres, niños, trabajadores, comunidades indígenas, campesinas y zonas urbanas económicamente deprimidas.
- Fortalecer y ampliar los mecanismos de cooperación existentes a través de la creación de vínculos permanentes de trabajo, alianzas y procesos de intercambio entre los distintos actores participantes en los procesos de educación, comunicación ambiental y participación comunitaria tanto a escala local, regional, nacional e internacional.
- Impulsar mecanismos y espacios participativos de análisis, discusión, toma de decisiones y trabajo conjunto que conviertan a estos procesos en una acción permanente e integrada a la gestión ambiental del Estado venezolano.
- Promover procesos de capacitación, formación y comunicación permanentes dirigidos a todos los actores participantes y a la población en general en materia de ambiente, calidad de vida y desarrollo sostenible.
- Establecer mecanismos permanentes de seguimiento, evaluación y sistematización de los programas realizados. Estos procesos deberán estar basados en metodologías participativas.
- Promover procesos de discusión y logro de acuerdos entre todos los sectores y actores nacionales a fin de lograr acuerdos y consensos sobre los significados y alcances del desarrollo sostenible en el contexto nacional, regional y local, así como de las interrelaciones



entre la educación ambiental y la educación para el desarrollo sostenible.

- Fortalecer y ampliar el alcance de la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, y
- Promover mecanismos de comunicación, coordinación e integración de esfuerzos mediante el desarrollo de redes, procesos participativos y establecimiento de planes y políticas nacionales de educación ambiental y participación comunitaria.

Del mismo modo los programas realizados por el MARN deberán contar con estrategias y metodologías fundamentadas en los siguientes criterios:

- Que promuevan procesos de enseñanza-aprendizaje participativos, activos y que sean socialmente pertinentes para la población, tanto a escala nacional, como regional y local.
- Que estén basados en el uso de mecanismos de diálogo de saberes, integración intercultural y participación efectiva.
- Que impulsen la integración plena en el proceso de gestión ambiental de todos los sectores y especialmente de los sectores tradicionalmente excluidos tales como las mujeres, indígenas, campesinos y pescadores, entre otros.
- Que tomen en cuenta los procesos de formación necesarios para la solución local, democrática, pacífica y equitativa de los conflictos ambientales.
- Que faciliten la generación y difusión permanente de información dirigida a socializar y popularizar el conocimiento ambiental, así como facilitar el acceso de todos los pobladores a la información necesaria para la toma de decisiones.



- Que incluyan enfoques de empoderamiento y acompañamiento de tal manera de impulsar el desarrollo de las capacidades de los ciudadanos y comunidades para mejorar su propia calidad de vida y resolver los problemas ambientales locales y regionales tanto actuales como futuros.

Para que estos procesos sean efectivos, será necesario romper con las concepciones que aíslan artificialmente a la educación ambiental y a la participación comunitaria, así como a la educación formal o escolarizada de la no formal o no escolarizada, y ser estas sustituidas por modelos que comprendan que estos campos de acción están permanentemente interconectados e interrelacionados:

- En este sentido, la educación ambiental debe ser concebida como un proceso participativo que debe ocurrir principalmente en el ámbito de las comunidades que se inserta en todas sus instituciones, espacios (escuelas, parques, organismos locales, servicios públicos, empresas, etc.) y es transversal a todas las actividades sociales.
- Siendo así mismo concebida la participación como un elemento primordial y permanente de integración de las comunidades a la gestión ambiental en todas sus fases, que se apoya para su implantación, en procesos de educación y comunicación ambiental.

Estos principios y elementos orientadores permitieron construir un nuevo marco conceptual que guiará los procesos educativo-ambientales, de divulgación ambiental y participación en la gestión ambiental en Venezuela.

Un proceso de construcción participativa

Bajo el paraguas del nuevo marco resultante de la reflexión, se inició un proceso de construcción colectiva de una nueva estrategia de trabajo para el MARN, la cual servirá como núcleo orientador y elemento que impulse el trabajo educativo, de comunicación y participación en la gestión ambiental.

Para ello se realizó un trabajo colectivo que implicó un proceso de consulta y trabajo participativo que incluyó a más de 500 personas de todas las direcciones estatales ambientales, el nivel central y los organismos adscritos del MARN.

Los resultados de esta labor fueron extraordinariamente positivos y muy alentadores, al demostrar de manera práctica, el poder de la participación como instrumento promotor de procesos de formación y cambio institucional y personal. Nos atrevemos a decir que los resultados fueron revolucionarios al representar un cambio cualitativo y cuantitativo fundamental en la manera que la institución concibe a la educación ambiental y la participación comunitaria en el ámbito de la gestión ambiental del país y que coloca a Venezuela a la vanguardia en los programas dentro de estos campos en el ámbito regional latinoamericano.

Fundamentado en los criterios previamente indicados, se definen los siguientes lineamientos* que servirán de orientación para el desarrollo de programas de educación, comunicación y participación comunitaria en la gestión ambiental realizados por el MARN.

"Solamente cuando logremos transformar afirmaciones políticas de carácter general -o también visiones- en acciones concretas, podremos hablar de la autenticidad y éxito de nuestro trabajo..."

Bernd Bornhorst

LINEAMIENTO

1



Fortalecer el derecho a la participación de los ciudadanos(as) y comunidades en el marco de una gestión ambiental sostenible

LINEAMIENTO

2



Apoyar la consolidación de los programas de educación ambiental en el ámbito escolarizado y su integración a enfoques educativos comunitarios

LINEAMIENTO

3



Propiciar la ampliación de la formación ambiental y la educación para la sostenibilidad en todos los actores y sectores del país

LINEAMIENTO

4



Fomentar la producción y difusión de información ambiental dirigida a toda la población

*Presentados y aprobados por el Directorio General de fecha 18-08-03

LINEAMIENTO



Fortalecer el derecho a la participación de los ciudadanos(as) y comunidades en el marco de una gestión ambiental sostenible

*Hacer de la participación una práctica cotidiana...
Capacitar al personal para asumir proyectos participativos de manera eficaz... Abrir verdaderos espacios para la participación...*

OBJETIVO GENERAL 1.1

Generar espacios y capacidades para potenciar la participación de los ciudadanos en todas las fases de la gestión ambiental.

Objetivos Específicos

- 1.1.1. Divulgar el marco legal y constitucional que promueve y regula los procesos de participación en la gestión ambiental.
- 1.1.2. Propiciar y mantener procesos de comunicación dialógicos con los diferentes actores de la sociedad. Estos deberán dirigirse a la construcción de espacios y mecanismos permanentes para el desarrollo de procesos participativos en la gestión ambiental del Estado venezolano.
- 1.1.3. Capacitar y actualizar a los ciudadanos(as) en materia de participación comunitaria y ciudadana. Esta capacitación deberá incluir las bases legales de la participación y la gestión ambiental, metodologías para implementar procesos participativos en todas las fases de la gestión ambiental (diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación), mecanismos de contraloría social, así como en modelos de cogestión y autogestión en el desarrollo de planes y proyectos.
- 1.1.4. Diseñar mecanismos para el registro de ciudadanos, comunidades organizadas y organizaciones civiles, empresariales y otras instituciones relacionadas con el sector ambiental. Estas bases de datos estarán dirigidas a facilitar y promover la comunicación en procesos participativos en la gestión ambiental.

- 1.1.5. Apoyar los proyectos de revisión, actualización y desarrollo de nueva normativa legal en relación con los procesos de participación en la gestión ambiental. Para lo cual se estimulará la formación de grupos de trabajo y apoyo para la discusión, revisión y actualización de las normas en materia de participación en la gestión ambiental.
- 1.1.6. Estimular el desarrollo de lineamientos marco en el MARN que establezcan criterios de trabajo interinstitucionales dirigidos a garantizar el derecho a la participación en la gestión ambiental.
- 1.1.7. Recopilar y divulgar experiencias y prácticas exitosas de participación comunitaria en la gestión ambiental, a escala nacional e internacional.
- 1.1.8. Establecer mecanismos para la incorporación efectiva de los enfoques de género y el empoderamiento en los programas de participación comunitaria en la gestión ambiental.
- 1.1.9. Establecer pautas y políticas institucionales para la gestión ambiental participativa en áreas con presencia de etnias indígenas.

OBJETIVO GENERAL 1.2

Fortalecer la participación comunitaria y ciudadana en la gestión ambiental del Estado venezolano.

Objetivos Específicos

- 1.2.1. Establecer redes de trabajo, espacios dialógicos, alianzas y otros mecanismos de coordinación, cooperación y apoyo intersectorial para la promoción de los procesos de participación en la gestión ambiental.

- 1.2.2. Promover espacios de participación democrática, tales como la consulta pública, procesos de contraloría social y otros mecanismos, para la toma de decisiones, solución de conflictos ambientales y discusión de instrumentos legales, políticas y programas en materia de gestión ambiental.
- 1.2.3. Integrar a los diferentes actores sociales en los programas, proyectos y actividades que desarrolla el MARN.
- 1.2.4. Diseñar, conjuntamente con las otras Direcciones Generales, mecanismos de acceso a la información ambiental en materia legal, investigaciones, programas de inversión, planes presupuestarios y acciones de desarrollo, así como en los mecanismos para participar en su planificación, ejecución y evaluación.

OBJETIVO GENERAL 1.3

Apoyar el desarrollo de procesos participativos en todas las fases de la gestión ambiental.

Objetivos Específicos

- 1.3.1. Promover el desarrollo de procesos participativos de apoyo a la gestión ambiental. Esto incluirá: i) Estimular el establecimiento y funcionamiento de grupos de ciudadanos que tengan como fin realizar actividades permanentes de participación en procesos de vigilancia, contraloría social y rehabilitación ambiental; ii) La capacitación, asesoría y acompañamiento de estos grupos; y iii) Respaldo en la divulgación de su labor. Estos podrán ser grupos de base, ONG, asociaciones empresariales, cooperativas, sindicatos y cualquier otra forma de agrupación ciudadana que tenga los fines antes indicados.
- 1.3.2. Establecer mecanismos de trabajo cooperativo interinstitucional e intersectorial en materia de gestión ambiental. Estos incluirán procedimientos sencillos y no burocratizados para el intercambio de información, promoción del control social del

ambiente, establecimiento de mecanismos de trabajo y el apoyo al desarrollo de acciones dirigidas a la vigilancia, control y rehabilitación ambiental.

- 1.3.3. Apoyar a las Direcciones Generales responsables de la gestión ambiental para que establezcan mecanismos permanentes de comunicación, coordinación y trabajo conjunto con los actores sociales involucrados en los procesos de gestión.

OBJETIVO GENERAL 1.4

Implementar mecanismos para la evaluación, sistematización y divulgación de los procesos participativos en materia de gestión ambiental.

Objetivos Específicos

- 1.4.1. Generar espacios para la evaluación colectiva de resultados de la gestión ambiental, revisión del marco legal ambiental y de los mecanismos de participación en este campo.
- 1.4.2. Divulgar los resultados o impactos causados por la implementación de acciones desarrolladas en materia ambiental, así como también los criterios utilizados para la evaluación de los mismos.
- 1.4.3. Establecer mecanismos para la recopilación, sistematización y divulgación de experiencias exitosas y mejores prácticas en materia de participación en la gestión ambiental. Se enfatizará sobre las siguientes áreas: uso sostenible de los recursos naturales, recuperación de áreas degradadas, manejo participativo del ambiente, agricultura y silvicultura sostenible, conservación de cuencas, uso sostenible de la diversidad biológica, disminución de riesgos ambientales, mejoramiento sanitario, gestión empresarial sostenible, tecnologías alternativas, consumo responsable y mejoramiento urbano sostenible.
- 1.4.4. Diseñar instrumentos de evaluación e indicadores de gestión de los procesos de participación y promoción de la participación.



Apoyar la consolidación de los programas de educación ambiental en el ámbito escolarizado y su integración a enfoques educativos comunitarios

Transformar los modelos educativos que actualmente están siendo aplicados en la práctica educativa en las instituciones del sistema educativo formal...

Construir puentes permanentes entre las instituciones de gestión educativa (MECD) y de gestión ambiental (MARN) para apoyar la optimización de la educación ambiental a nivel escolar...

OBJETIVO GENERAL 2.1

Respaldar la optimización de los programas de estudio y metodologías para la inserción de la educación ambiental en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo educativos del país.

Objetivos Específicos

- 2.1.1. Fortalecer los vínculos de trabajo con las instituciones nacionales de gestión educativa, así como de otros organismos involucrados en los procesos educativos del país.
- 2.1.2. Apoyar el desarrollo de procesos de evaluación sobre la situación actual de la educación ambiental en el sistema educativo formal de la nación. Estas actividades deberán incluir la evaluación del alcance, eficacia, pertinencia y condiciones en que se realiza.
- 2.1.3. Apoyar al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes- MECD en la actualización e implementación de los programas de estudio en materia de educación ambiental y de sostenibilidad. Estos deberán estar fundamentados en modelos educativos concebidos como procesos universales, permanentes, sistémicos y socialmente articulados que permitan a los educandos

vincular dialógicamente el saber ambiental académico, con los saberes y realidades locales, desarrollar habilidades para la búsqueda y aplicación de soluciones sostenibles a los problemas ambientales y construir una ética ambientalmente responsable.

- 2.1.4. Establecer en las instituciones educativas proyectos pilotos de educación ambiental comunitaria. Estos deberán estar dirigidos a establecer vínculos educativos permanentes, participativos y bidireccionales entre las instituciones educativas y las comunidades en las cuales están insertos, en relación con el conocimiento de su realidad ambiental, los problemas y soluciones posibles, así como con la defensa de su identidad socioambiental.
- 2.1.5. Promover la implementación de un programa de incentivos a la investigación sobre problemas prioritarios en materia de educación ambiental en el ámbito escolar. Para ello será necesario coordinar con el MECD y el Ministerio de Ciencia y Tecnología el desarrollo de una Agenda en Educación Ambiental.
- 2.1.6. Incorporar a los grupos organizados de la comunidad (vecinales, culturales, deportivos, religiosos, etc.) en la realización de actividades educativo-ambientales que se realicen en las instituciones educativas.

OBJETIVO GENERAL 2.2

Establecer, actualizar y reforzar mecanismos de coordinación, así como redes de apoyo e incentivo al proceso de inserción de la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del sistema educación nacional.

Objetivos Específicos

- 2.2.1. Promover en conjunto con el MECD la implementación de un mecanismo nacional intersectorial dirigido a asesorar, coordinar y hacer seguimiento de la inserción de la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del sistema educativo escolarizado en función del Artículo 107 de la Constitución Nacional. Este mecanismo tendrá una naturaleza plural e intersectorial con la participación de autoridades educativas nacionales, gremios docentes, universidades y ONG.
- 2.2.2. Instaurar redes regionales de apoyo a la inserción de la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del sistema educativo escolarizado. Estas deberán contar con la participación de autoridades educativas, docentes, comunidades educativas y grupos ambientales y culturales.

OBJETIVO GENERAL 2.3

Apoyar la consolidación de los programas de capacitación y actualización docente en materia de educación ambiental escolarizada.

Objetivos Específicos

- 2.3.1. Apoyar al MECD, las autoridades educativas regionales y municipales, las instituciones de formación docente y otras instituciones educativas, en el establecimiento, consolidación y optimización de los programas de formación en el ámbito de la educación ambiental.
- 2.3.2. Implementar programas de actualización continua de docentes en ejercicio. Este proceso se promoverá mediante el fomento de alianzas interinstitucionales e intersectoriales de apoyo a la capacitación. Las alianzas deberán promover la utilización de los recursos educativos y el capital humano existente en cada uno de los estados; incluyendo docentes, funcionarios de organismos de gestión ambiental y educativa, otras personas que puedan apoyar estos procesos (artistas, líderes ambientales, entre otros), así como recursos económicos, materiales e infraestructura local.
- 2.3.3. Establecer alianzas para el diseño y publicación de materiales didácticos de apoyo a la educación ambiental en los diferentes niveles educativos. Se deberá priorizar los materiales que enfatizen el conocimiento de los valores socioambientales regionales.



Propiciar la ampliación de la formación ambiental y la educación para la sostenibilidad en todos los actores y sectores del país

Abrir nuevos espacios educativos...

Llegar a todos los ciudadanos...

Prepararse para trabajar en el ámbito de la educación para el desarrollo sostenible...

OBJETIVO GENERAL 3.1

Promover la creación, desarrollo y mantenimiento de unidades o instancias de educación ambiental en la administración estatal, municipal y sectorial.

Objetivos Específicos

- 3.1.1. Evaluar el alcance y necesidades de capacitación en los niveles de educación ambiental de las administraciones estatales y municipales.
- 3.1.2. Establecer programas de capacitación y asesoría en materia de gestión en educación ambiental dirigidos a funcionarios de las administraciones estatales y municipales.
- 3.1.3. Asesorar a las instituciones sectoriales en el desarrollo de programas de educación ambiental en sus áreas de influencia. Se hará énfasis en instituciones que trabajen en áreas relacionadas con: agricultura y silvicultura sostenible, conservación de cuencas y áreas protegidas, uso sostenible de la diversidad biológica, disminución de riesgos ambientales, mejoramiento sanitario, gestión empresarial sostenible, consumo responsable y mejoramiento urbano sostenible.
- 3.1.4. Establecer políticas y criterios institucionales para el desarrollo de programas municipales y estatales.

OBJETIVO GENERAL 3.2

Promover la educación ambiental dentro de las políticas ambientales y de responsabilidad social de empresas, sindicatos y otros componentes del sector productivo.

Objetivos Específicos

- 3.2.1. Promover que las asociaciones empresariales, empresas y asociaciones sindicales establezcan programas de educación ambiental dirigidos a sus empleados y agremiados.
- 3.2.2. Incentivar a las empresas para que ejecuten programas educativos relacionados con el ambiente, dirigidos a las comunidades que se encuentren en sus áreas de influencia.
- 3.2.3. Estimular el patrocinio de programas de educación ambiental por parte de empresas y otros entes privados a través del financiamiento directo o a través de la creación de fondos para el desarrollo de proyectos en esta área.

OBJETIVO GENERAL 3.3

Coordinar programas y acciones educativo-ambientales en conjunto con organizaciones no gubernamentales (ONG), grupos de base y otros organismos relacionados con la gestión ambiental y educativa.

Objetivos Específicos

- 3.3.1. Establecer mecanismos permanentes de coordinación e intercambio de información entre el MARN y las ONG que desarrollen proyectos de educación ambiental.
- 3.3.2. Asesorar técnicamente a las ONG en el desarrollo de sus programas de educación ambiental.
- 3.3.3. Establecer de manera participativa mecanismos de evaluación y criterios de calidad para el desarrollo de programas de educación ambiental.
- 3.3.4. Crear un directorio de grupos ambientales que realizan proyectos de educación ambiental y educación para el desarrollo sostenible.
- 3.4.2. Establecer alianzas con instituciones del sector cultural para la implementación de actividades permanentes relacionadas con los vínculos entre la cultura y el ambiente.
- 3.4.3. Estimular la producción de publicaciones y otros medios de divulgación dirigidos a dar a conocer la relación entre la sensibilidad artística y la valoración del ambiente.
- 3.4.4. Establecer lineamientos, mecanismos de discusión, investigación y coordinación interinstitucional que faciliten y orienten la incorporación efectiva de enfoques culturales y de uso del arte y la sensibilidad artística como elementos prioritarios en el desarrollo de programas de educación ambiental.

OBJETIVO GENERAL 3.4

Promover el uso de enfoques y procesos culturales como medio para la sensibilización ambiental.

Objetivos Específicos

- 3.4.1. Estimular el desarrollo de eventos, concursos y otras actividades dirigidas a promover la valorización ambiental a través de la cultura. Estas enfatizarán la importancia del patrimonio cultural y ambiental de las regiones y la revalorización de las tradiciones, costumbres y prácticas sostenibles.
- 3.5.1. Propiciar un proceso de discusión nacional sobre la educación en el marco del desarrollo sostenible.
- 3.5.2. Establecer grupos de consulta y discusión para definir lineamientos para la educación ambiental en el marco del desarrollo sostenible.
- 3.5.3. Propiciar eventos dirigidos a la discusión y la divulgación de los principios y acciones relacionadas con el desarrollo sostenible.
- 3.5.4. Establecer un banco documental sobre el marco conceptual y las experiencias internacionales en materia de educación y sostenibilidad.

OBJETIVO GENERAL 3.5

Consolidar las orientaciones para el desarrollo de programas de educación en el marco del desarrollo sostenible.

Objetivos Específicos



Fomentar la producción y difusión de información ambiental dirigida a toda la población

Capacitarse para el trabajo comunicacional con las comunidades... Integrar el trabajo actual a un enfoque de gestión de la información...

OBJETIVO GENERAL 4.1

Consolidar los Centros de Documentación y Divulgación Ambiental en todos los estados del país

Objetivos Específicos

- 4.1.1. Establecer y mantener Centros de Documentación y Divulgación Ambiental en todas las regiones del país.
- 4.1.2. Proveer a los Centros de Documentación con información relevante en temas de ambiente, educación ambiental, participación comunitaria y desarrollo sostenible. Para ello se establecerán políticas institucionales para la compilación de información relevante en relación con el ambiente, así como se establecerán convenios y alianzas con instituciones relacionadas con la gestión e investigación ambiental tanto internacionales, nacionales y regionales dirigidas a recopilar o intercambiar documentación ambiental relacionada con el país.
- 4.1.3. Optimizar el servicio de suministro, conservación y registro de la información bibliográfica y no bibliográfica en materia ambiental que dispongan los Centros de Documentación y Divulgación Ambiental. Para ello será necesario realizar acciones dirigidas al establecimiento de normas y procesos técnicos de registro y conservación de información, desarrollo de procesos de automatización e interconexión, entre otros.

- 4.1.4. Organizar un banco de documentos bibliográficos y no bibliográficos (audiovisuales, fotográficos, cartográficos, etc.) fundamentales en materia de ambiente, educación ambiental y desarrollo sostenible. Este banco documental deberá estar a disposición de todos los interesados a través de su reproducción y colocación en todos los centros de documentación y/o su localización en páginas web.

OBJETIVO GENERAL 4.2

Apoyar la divulgación permanente de información ambiental

Objetivos Específicos

- 4.2.1. Establecer alianzas con medios de comunicación social para la divulgación de información ambiental. Esto implicará: i) a escala nacional el desarrollo de un proceso de consultas y discusión dirigido a definir lineamientos, acuerdos y compromisos intersectoriales para una política comunicacional ambiental, y ii) a escala regional el desarrollo de redes y/o círculos regionales de comunicadores sociales ambientales.
- 4.2.2. Apoyar la capacitación de los comunicadores ambientales en relación con la gestión ambiental, la participación comunitaria y el desarrollo sostenible. Este aspecto incluirá establecer alianzas estratégicas y convenios para establecer programas de formación en temas ambientales dirigidos a comunicadores sociales.

- 4.2.3. Promover la capacitación de educadores ambientales y quienes laboren en la participación comunitaria en relación con los procesos y herramientas comunicacionales.
- 4.2.4. Apoyar el desarrollo de páginas web y otros medios electrónicos orientados a divulgar información actualizada y relevante en materia de ambiente y desarrollo sostenible en Venezuela.
- 4.2.5. Promover el desarrollo de un marco conceptual y metodológico para la implementación de procesos de comunicación en la gestión ambiental en Venezuela.

OBJETIVO GENERAL 4.3

Establecer una política editorial relacionada con la educación ambiental y la gestión ambiental participativa.

Objetivos Específicos

- 4.3.1. Promover el diseño y elaboración de materiales didácticos impresos, audiovisuales y otras herramientas para la divulgación de temas ambientales. Este punto deberá incluir documentos actualizados sobre la situación ambiental del país, manuales didácticos en temas claves, valoración del patrimonio socioambiental nacional y regional, entre otros.
- 4.3.2. Establecer alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales para la edición de publicaciones relacionadas con el ambiente en Venezuela.
- 4.3.3. Establecer un banco básico de materiales de apoyo para la capacitación de docentes, líderes y otros multiplicadores.
- 4.3.4. Promover la edición de manuales operativos dirigidos a divulgar información práctica en relación con el diseño y ejecución de programas de educación ambiental y participación comunitaria.
- 4.3.5. Establecer un mecanismo para la divulgación de proyectos, experiencias y avances en el campo de la educación ambiental y participación comunitaria.

Fortalecimiento de la gestión de la Dirección General de Educación Ambiental y Participación Comunitaria

La Dirección General de Educación Ambiental y Participación Comunitaria ante el reto que supone la aplicación de las Políticas mencionadas, se ha propuesto los siguientes lineamientos a fin de fortalecer su gestión interna:

- Optimizar los procesos de comunicación interna dentro de la DGEAPC y en particular entre el nivel central y las Direcciones Estadales Ambientales.
- Establecer un programa permanente de capacitación y actualización de los funcionarios de la DGEAPC.
- Empezar el desarrollo de mecanismos de comunicación e intercambio internacional en el área de la educación ambiental y la participación ciudadana.
- Promover el desarrollo de un Plan o Estrategia Nacional de Educación Ambiental.

APLICACIÓN

Aplicación de los Lineamientos

Los lineamientos aquí presentados constituyen en muchos casos una sistematización de los procesos que actualmente se vienen llevando a cabo por la DGEAPC. A pesar de lo cual, quizá en una primera aproximación puede verse como un salto cuantitativo importante en el número de acciones que deberán ser emprendidas por la Dirección.

En los actuales momentos donde existen fuertes limitaciones presupuestarias, responder de manera cabal a estos lineamientos podría verse como una utopía inalcanzable.

En tal sentido, aunque estas orientaciones programáticas pretenden que sean asumidas como una guía orientadora para las acciones emprendidas por la DGEAPC, a su vez no desean ser una camisa de fuerza, ni un ejercicio de planificación ilusoria. Indudablemente resultará necesario establecer criterios para priorizar acciones, así como definir secuencias deseables (aquellas actividades que es necesario hacer primero, para poder emprender otras). Este proceso deberá ser ejecutado no sólo por los funcionarios de la Dirección en el nivel central, si no de manera muy particular por los equipos en cada uno de las regiones, especialmente a la hora de definir o adaptar sus planes operativos, evaluar las acciones realizadas y orientar sus interacciones con otros organismos públicos o privados. Del mismo modo, será necesario establecer las responsabilidades para cada uno de las actividades previstas.

Desarrollar un proceso de discusión y toma de decisiones que permita adaptar estos lineamientos de manera razonada, sistemática y coherente a las realidades, tanto regionales como en otros contextos, ya será en sí mismo un elemento importante para la cabal implementación de estos lineamientos.

El desafío final será desarrollar en todas los actores involucrados la motivación y la voluntad para lograr la implementación de estos lineamientos.



Equipo Nacional de Educación Ambiental y Participación Comunitaria del MARN.

Pozo de Rosas, estado Miranda, 2003.

Actores y responsables

Debido a la especificidad de estos lineamientos, los actores directos en su aplicación, son en primer lugar los funcionarios de la DGEAPC, tanto en el nivel central como los equipos de Educación Ambiental en las Direcciones Estadales Ambientales. Este grupo humano tiene como responsabilidad participar activamente en todas las partes del proceso de implementación de estos lineamientos, desde su diseño, hasta la puesta en práctica de los programas.

Un segundo e importante grupo de actores, son las autoridades nacionales y regionales del MARN, las cuáles tienen como responsabilidad tomar las decisiones sobre la validación de los lineamientos de políticas, implantación de líneas prioritarias de acción, establecimiento y ejecución de presupuestos, etc.

Igualmente, estos lineamientos involucran directamente como actores directos a los funcionarios de las Direcciones Operativas del MARN, así como los Institutos y otras instancias adscritas al MARN que realizan actividades en materia de educación, comunicación y participación relativa al ambiente.





La Serie está conformada por tópicos relativos a:

- Experiencias de la Dirección General Sectorial de Educación Ambiental y Participación Comunitaria
- Educación Formal
- Educación no Formal
- Comunicación Ambiental
- Participación Comunitaria
- Marco Conceptual y Metodológico de la Educación Ambiental

TITULOS PUBLICADOS:

Presente y Futuro de la Educación Ambiental y la Participación Comunitaria en Venezuela. Visión del MARNR

La Brújula del Intérprete: una guía para la Interpretación Ambiental

La Educación Ambiental. Paradigma del III Milenio

El Ambiente: eje transversal en la educación básica. Una propuesta.

Participación, Democracia y Ambiente: nuevos espacios y nuevos actores para la acción colectiva.

El Eje Transversal Ambiente: su conceptualización en Educación Básica.

Consumo y Ambiente

La Educación Ambiental no formal como ampliación del espacio educativo.

Educación Superior y Ambiente: compromiso de transversalidad hacia una ética para vivir de manera sostenible

Educación y Ambiente: bases conceptuales y filosóficas para la elaboración de nuevos enfoques y nuevos paradigmas

Desarrollo Sustentable: un concepto en discusión

Perspectivas interculturales de la educación ambiental

La ecología social: una visión integral de la naturaleza y la sociedad

Educación Ambiental en el medio rural

La Espiritualidad: un marco de referencia para la educación ambiental